Lugar	**Comunidad de cuidado la Fortuna**
Fecha	04/12/2025 - 11:30 p.m. - 12:00 .m.
Tema	**Segregación en la fuente**
Desarrollo	**OBJETIVO** Fortalecer los conocimientos y prácticas de los participantes sobre la segregación en la fuente, promoviendo la correcta separación de los residuos sólidos con el fin de reducir la contaminación ambiental, prevenir riesgos a la salud y contribuir al aprovechamiento sostenible de los recursos. **ORDEN DEL DIA** Se realiza la capacitación el día 04 de Diciembre a las 11:30 a.m. en la sala de televisión, allí se realiza la convocatoria del talento humanos y se procede a realizar la explicación del tema correspondiente. **INTRODUCCION** La adecuada gestión de los residuos sólidos es una responsabilidad ambiental y social que inicia desde el lugar donde se generan. La segregación en la fuente consiste en separar correctamente los residuos desde el origen, permitiendo su aprovechamiento, reciclaje y disposición final adecuada. Esta práctica contribuye a la protección del medio ambiente, reduce los riesgos para la salud pública y fortalece la Cultura ambiental en la comunidad. Por ello, esta capacitación busca sensibilizar y capacitar a los participantes sobre la importancia de separar los residuos de manera correcta, fomentando hábitos responsables que impacten positivamente en el entorno y mejoren la calidad de vida. **Metodología** **Que es la segregación en la fuente** La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos sólidos, (orgánicos, reciclables, peligrosos) usando contenedores identificados por colores para facilitar su aprovechamiento, reciclaje y correcta disposición final, reduciendo así la contaminación y promoviendo la economía circular **¿Cómo funciona?**

En el origen: La separación se hace directamente por la persona o entidad que produce el residuo, no en la recolección.

Categorías comunes:

- Reciclables (Blanco): Papel, cartón, plástico, vidrio y metales limpios y secos.
- No Aprovechables (Negro): Papel higiénico, servilletas sucias, papeles metalizados, etc.
- Orgánicos (Verde): Restos de comida, cáscaras de frutas, podas de jardín.
- Peligrosos: Residuos de hospitales (cortopunzantes, infecciosos), químicos, electrónicos (se depositan en puntos específicos).

Recipientes: Se usan canecas o contenedores de colores específicos para cada tipo.

Beneficios clave

- Mejora la gestión: Facilita el reciclaje, la reutilización y reduce lo que va a los vertederos.
- Impulsa la economía circular: Genera empleo y ahorra materias primas.
- Protege el medio ambiente: Reduce la contaminación de suelos, ríos y playas.
- Fomenta la salud: Mejora la salubridad al manejar mejor los residuos peligrosos.

Ejemplo en Colombia (Código de Colores)

- Blanco: Plásticos, vidrio, papel, cartón, metales.
- Negro: Orgánicos (restos de comida) y no aprovechables (papel higiénico, servilletas contaminadas).
- Verde: Orgánicos compostables (restos de frutas, verduras, cascaras).

Tabla 6. Clasificación de los residuos hospitalarios y similares generados

TIPO DE RESIDUOS	CONTENIDO BÁSICO	COLOR	ROTULACIÓN
NO PELIGROSOS Reciclables- Aprovechables (Plástico Vidrio Metales, Papel, Cartón, Revistas- periodico y similares)	Tarros de galletas (metal), tetrapack, vasos plásticos o de vidrio, botellas de vidrio o plástico (gaseosa o agua), enlatados (atún, sardinas debidamente lavados), clips, marcadores, resaltadores, papel utilizado por ambas caras, cuadernos, sobres de papel, papel periódico, periódicos, revistas, cajas de cartón. Aclaración: los envases, vasos, botellas, enlatados y tetra-pack deberán ser escurridos antes de la disposición y estos deben estar libres de cualquier contenido o elemento susceptible a descomposición. Todos los residuos a disponer no deben estar impregnados o contener residuos de comida u orgánicos.	Blanco	Rotular con: PLÁSTICO, VIDRIO, METALES, PAPEL, CARTÓN, REVISTAS
NO PELIGROSOS no Aprovechables (Sanitarios, residuos contaminados de material orgánico).	Papel aluminio, icopor (con restos de alimentos), residuos de barrido, madera, residuos sanitarios, papel carbón, papel satinado, papel impregnado (aceites, parafina), pañales (que no provengan de áreas de aislamiento y/o cuarentena y que no contengan trazas visibles de sangre), plásticos con residuos de pollo o carne. Aclaración: todos los elementos que no sean aprovechados por la organización recicladora o el reciclador de oficio serán depositados en la caneca verde.	Negro	Rotular con: NO APROVECHABLES
NO PELIGROSOS orgánicos Aprovechables	Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc	Verde	Rotular con: ORGANICOS APROVECHABLES

En cuanto a los residuos peligrosos se muestra en la tabla 7, la clasificación de los residuos a disponer con su respectivo código de colores y rotulado.

Operativa

TIPO DE RESIDUOS	CONTENIDO BÁSICO	COLOR	ROTULACIÓN
PELIGROSOS INFECCIOSOS Biosanitarios	Elementos de áreas contaminadas por agentes infecciosos o cualquier residuo contaminado por estos agentes. Elementos como pañales, pañitos entre otros provenientes de áreas de aislamiento y/o cuarentena. (Soportado por médico o entidad de salud) Guantes, algodones, tapabocas, bajalenguas, ropa que haya estado en contacto con fluidos y /o sangre. Elementos generados Guantes, algodones, tapabocas, bajalenguas, ropa que haya estado en contacto con fluidos y /o sangre. Elementos generados Guantes, tapabocas, gasas, bajalenguas, algodones.	ROJO:	Rotular con:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>PELIGROSOS INFECCIOSOS Cortopunzantes</td><td>Agujas, lancetas, hojas de bisturí, cuchillas, u otros elementos cortopunzantes que por sus propiedades físicas puedan ocasionar un riesgo biológico.
Elementos generados.
Agujas, lancetas, cuchillas.</td><td>ROJO:
 </td><td>Rotular con:
 </td></tr>
<tr><td>OTROS PELIGROSOS QUÍMICOS</td><td>Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos. No incluye medicamentos parcialmente consumido y/o vencidos y sus empaques
Elementos generados envases de medicamentos plásticos y vidrio. Blíster.</td><td>ROJO:
 </td><td>Rotular con:
 </td></tr>
</table>
Recursos:

- Sillas
- Computador
- Planilla de asistencia
- Esferos

Se anexa registro fotográfico</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Asistentes</td><td></td><td>Cargo/Rol</td><td>Firma</td></tr>
<tr><td>Se anexa listado de asistencia</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Compromisos</td><td>Actividad</td><td>Responsable</td><td>Fecha límite</td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Próxima reunión</td><td colspan="3">Cuando se requiera</td></tr>
<tr><td>Elaboró</td><td colspan="3">Maria Fernanda Suarez – Tecnóloga Ambiental</td></tr>
</table>

jueves, 04 diciembre 2025 11:49 a. m.
Comunidad de Cuidado La Fortuna

jueves, 04 diciembre 2025 12:00 p. m.
Comunidad de Cuidado La Fortuna

PROCESO GESTION DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

1. Tema: Segregacion en la fuente - PGIRHS — 2. Lugar o Localidad o Sede: La Fortuna — 3. Fecha/Hora: 04-12-25 — 11:30 a.m. a 12:00 m

4. Nombre responsable: Maria Fernanda Suarez — 5. Dependencia responsable: Responsable Ambiental

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad 8.1 Tipo	8. Documento de identidad 8.2 Numero	9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
1	Martha Diaz G	CC	39627958	cc la fortuna	Consolidador	Contratista	[illegible]	3115967084	
2	[illegible]	CC	1064939728	CC la Fortuna	Enfermera	Contratista	[illegible]	3137837469	
3	[illegible]	CC	37726.301	cc la fortuna	T. social	Contratista	[illegible]	3117640937	
4	[illegible]	CC	39622485	PGIRS La Fortuna	AUX ADMINISTRATIVO	Contratista	[illegible]	3219962185	
5	[illegible]	CC	1089724082	cc la fortuna	Archivo	Contratista	[illegible]	3219126492	
6	[illegible]	CC	1013909579	CC la fortuna	Fisioterapeuta	Contratista	[illegible]	3231855693	
7	[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
8	[illegible]	CC	1069746076	la fortuna	S. G	contratista	[illegible]	3022491768	
9	[illegible]	CC	1006198810	cc la Fortuna	TO	Contratista	[illegible]	2723031059	
10	[illegible]	CC	1059494932	CC la fortuna	AUX COCINA	Contratista	[illegible]	3136459536	
11	[illegible]	CC	1071108543	CC la fortuna	AUX COCINA	Contratista	[illegible]	3136459722	
12	[illegible]	CC	1069446926	CC la Fortuna	Contramaestre	Contratista	[illegible]	3106466057	
13	[illegible]	CC	1069746[illegible]	CC la fortuna	S. G	Contratista	[illegible]	Telefono 2965	
14	[illegible]	CC	1073967[illegible]	la fortuna	[illegible]	Contratista	[illegible]	3148768426	
15	[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3107141477	
16	[illegible]	CC	3162[illegible]	CC la fortuna	Auxiliar de enfermeria	Contratista	[illegible]	3104791374	
17	[illegible]	CC	1014765145	CC La fortuna	Auxiliar de cocina	Contratista	[illegible]	3205137640	
18	[illegible]	CC	52737528	cc la fortuna	P. Arte.	Contratista	[illegible]	3041938708	
19	Luna sasa	CC	1021312031	PGIRS la fortuna	Operativa	Contratista	[illegible]	3160554888	
20	Maria Suarez Martinez	CC	1069758499	La Fortuna	P. Ambiental	Contratista	[illegible]	3174088709	

Tratamiento de datos personales: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me has informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales. Disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos del almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía.

Toda actividad realizada de pleno conocimiento debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo